

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.:

SECRETARÍA GENERAL:

Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convoca subasta pública para la enajenación de una Unidad de Almacenamiento (Silos).....

3

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SERVICIO DE ECONOMÍA:

Autorización administrativa y de ejecución, a la empresa "NEDGIA Castilla y León, S.A.", del proyecto de instalaciones para ampliación de la capacidad de almacenamiento del módulo de regasificación de gas natural licuado (GNL) existente en el término municipal de Cervera de Pisuerga.....

5

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio de Juventud:

Corrección de error al anuncio publicado el día 11 de octubre de 2018.....

8

Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la convocatoria de ayudas de transporte y residencia para jóvenes universitarios de la provincia de Palencia.....

9

Planes Provinciales y Contratación:

Exposición pública del Proyecto Técnico de obra 27/18-PD.....

15

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y OBRAS:

Ampliación del plazo de solicitudes en la convocatoria pública de ayudas para la eliminación de cubiertas y tuberías de fibrocemento/amianto en la ciudad de Palencia, 2018.

16

SERVICIO DE PERSONAL:

Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de tres plazas de Oficial de la Policía Local, por concurso-oposición de promoción interna

17

Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Topógrafo, por concurso-oposición de promoción interna

18

DISCIPLINA URBANÍSTICA:

Licencia Ambiental

19

Aguilar de Campoo.

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 13/2018.....

20

Alar del Rey.

Listas cobratorias-padrones.....

21

Sumario

Antigüedad.	
<i>Licitación para el aprovechamiento cinegético de montes de utilidad pública.....</i>	22
Autillo de Campos.	
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 1/2018.....</i>	24
<i>Exposición pública del Proyecto Técnico de obra 161/19-O.D.....</i>	25
Buenavista de Valdavia.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2018.....</i>	26
Castrejón de la Peña.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2018.....</i>	27
Castrillo de Don Juan.	
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 3/2018.....</i>	28
Castrillo de Villavega.	
<i>Aprobación inicial de modificación de Ordenanza fiscal reguladora.....</i>	29
Guaza de Campos.	
<i>Exposición pública del Proyecto Técnico de obra 67/2019-OD.....</i>	30
Magaz de Pisuerga.	
<i>Aprobación definitiva de expediente de crédito extraordinario.....</i>	31
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación al Presupuesto.....</i>	32
Ribas de Campos.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2018.....</i>	33
Salinas de Pisuerga.	
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación al Presupuesto de gastos.....</i>	34
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación al Presupuesto de gastos.....</i>	35
Venta de Baños.	
<i>Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas fiscales municipales.....</i>	36

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Carbonera.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2018.....</i>	37
Junta Vecinal de San Martín del Monte.	
<i>Corrección de error al anuncio publicado el día 2 de noviembre de 2018.....</i>	38
Junta Vecinal de Traspaña de la Peña.	
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación al presupuesto de gastos.....</i>	39
Junta Vecinal de Vallespinoso de Aguilar.	
<i>Corrección de error al anuncio publicado el día 29 de agosto de 2018.....</i>	40

Administración General del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA POR LA QUE SE CONVOCA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (SILO) DE SU PROPIEDAD EN PALENCIA

Se sacan a la venta en pública subasta el día 4 de febrero de 2019, a las 12:00 h. en el salón de actos del Fondo Español de Garantía Agraria, sito en Madrid, calle Beneficencia 8, código postal 28004, por el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, los inmuebles descritos a continuación.

Lote número 14: Unidad de almacenamiento Frómista (Palencia).

- ♦ **Expediente:** EE14/2018.
- ♦ **Provincia:** Palencia.
- ♦ **Municipio:** Frómista.
- ♦ **Referencia catastral:** 4304115UM8840S0001MO y 34074A009090040000YO.
- ♦ **Dirección:** Carretera de Carrión de los Condes a Lerma (Calle Huesas, 12, según Catastro).
- ♦ **Descripción:** Finca rústica. Parcela de terreno sita en el término municipal de Frómista. Tiene una superficie de seis mil ochocientos treinta y nueve metros con trece decímetros cuadrados (6.839,13 m²).

Presenta una forma poligonal sensiblemente triangular con una prolongación que constituye el acceso desde la carretera de Carrión a Lerma que forma parte de la propiedad.

Sobre el solar señalado se construyeron, entre los años 1953 y 1968, dos silos, una nave con destino a almacén y con un transformador adosado, una edificación destinada a aseos y una caseta para albergar la báscula y oficina de los dos silos situados en el término municipal de Frómista, en la calle Huesas, 12, con una superficie ocupada en planta total de ochocientos once metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (811,98 m²), y una superficie construida total de mil sesenta y dos metros cuadrados (1.062,00 m²).

- ♦ **Datos registrales:** Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1862, libro 109, folio 119, finca 8400/1 de Frómista, inscripción 2^a.
- ♦ **Cargas:** Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del que se ha presentado la correspondiente autoliquidación.
- ♦ **Valor de tasación:** 188.499,00 euros.
- ♦ **Garantía:** 9.424,95 euros.
- ♦ **Tipo de licitación y subasta:**
 - Tipo de licitación de la 1^a subasta: 188.499,00 euros.
 - Tipo de licitación de la 2^a subasta: 160.224,15 euros.
 - Tipo de licitación de la 3^a subasta: 136.190,53 euros.
 - Tipo de licitación de la 4^a subasta: 115.761,95 euros.

El precio de salida es el expresado en cada lote para cada subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados, no se admitirán reclamaciones. Igualmente el comprador renuncia al saneamiento por evicción y defectos ocultos conforme al Código Civil.

Los acuerdos de incoación de expedientes de enajenación de inmuebles han sido aprobados por la Presidencia del FEGA.

Para participar en la subasta, los interesados deberán presentar en sobre cerrado la oferta y el resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido un depósito por importe del 5% del valor de tasación, en concepto de fianza, con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del FEGA, C/ Beneficencia 8, Madrid, y en la página web del Organismo www.fega.es.

El plazo para la presentación de ofertas será hasta las **catorce horas del día 15 de enero de 2019**.

Madrid, 6 de noviembre de 2018.- El Presidente, Miguel Ángel Riesgo Pablo.

3068

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio de Economía

RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2018 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN PALENCIA, POR LA QUE SE OTORGA A LA EMPRESA NEDGIA CASTILLA Y LEON, S.A., AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL MÓDULO DE REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO (GNL) EXISTENTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CERVERA DE PISUERGA (PALENCIA).- NIG-178.

FUNDAMENTOS DE HECHO

La sociedad Gas Natural Castilla y León, S.A., solicita con fecha 22 de abril de 2014 en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Cervera de Pisuerga, adjuntando anteproyecto a tal efecto. Con fecha 6 de junio de 2014 completa su solicitud.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud, así como el correspondiente proyecto técnico básico, con inserción del anuncio en el “El Norte de Castilla” el 3/07/2014, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, el 11/7/2014 y en el BOCYL. el 16/07/2014, remitiéndose a la Dirección General de Energía y Minas, copia completa de los expedientes el 13 de noviembre de 2014 junto con el correspondiente informe.

Mediante Resolución de 28 de enero de 2015, de la Dirección General de Energía y Minas se autoriza la transmisión de la titularidad de las instalaciones en funcionamiento de distribución y transporte secundario de gas natural, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León pertenecientes a Distribuidora Regional del Gas, S.A. y Transportista Regional del Gas, S.A., respectivamente a nombre de Redexis Gas, S.A.

Con fecha 22 de enero de 2016, la empresa Gas Natural Castilla y León, S.A. aporta documentación al expediente indicando que ha formalizado un acuerdo de transmisión de las instalaciones existentes de suministro del G.L.P. en Cervera de Pisuerga, titularidad de Repsol Butano, S.A. a favor de Gas Natural Castilla y León, S.A., para su adaptación y transformación a la distribución de gas natural.

Con fecha 20 de abril de 2016, la Dirección General de Energía y Minas, resuelve otorgar a la empresa Gas Natural Castilla y León, S.A. autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia).(BOCYL 20/05/2017).

Mediante resolución de 27 de junio de 2017, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Palencia, se otorga a la empresa Gas Natural Castilla y León, S.A., autorización de ejecución del proyecto de instalaciones para módulo de regasificación de gas natural licuado (GNL) y ampliación de red en MOP 3,5 bar para suministro a Cervera de Pisuerga (Palencia).- NIG-178.

Con fecha 10 de noviembre de 2017, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla Y León en Palencia, expide el acta de puesta en marcha de la planta GNL y antena de distribución para conexión con la red en el término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Con fecha 21 de febrero de 2018 la empresa Gas Natural Castilla y León, S.A. con C.I.F. A-47068127, comunica el cambio de denominación a Nedgia Castilla y León, S.A. Dicha comunicación es perfeccionada a requerimiento del S.T. de Economía mediante escrito de fecha 26 de febrero de 2018.

La sociedad Nedgia Castilla y León, S.A., solicita con fecha 22 de junio de 2018 en el Servicio Territorial de Economía de Palencia, autorización administrativa y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones denominado “ Proyecto de autorización y ejecución de instalaciones para ampliación de la capacidad de almacenamiento del módulo de regasificación de gas licuado(GNL) existente en el término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia)”, con separatas para las empresas afectadas así como la justificación del abono de la tasa de tramitación. El Presupuesto de ejecución material asciende a 74.851,12 euros.

Las instalaciones objeto del proyecto son:

- ✓ Ampliación de la capacidad de almacenamiento del Módulo de Regasificación de GNL (existente y en servicio): Con tanque de almacenamiento de GNL horizontal, unidad para descarga de cisternas, módulos de regasificación, regulación, medida, odorización y sistemas auxiliares; con salida del gas natural a 3,5 bar.
- ✓ Capacidad de almacenamiento actual: 30 m³ (3 vaporizadores de 250 ml, con ERM la cual no sufre modificaciones).
- ✓ Capacidad de almacenamiento a ampliar: 30 m³ (2 vaporizadores de 250 ml, con ERM la cual no sufre modificaciones).
- ✓ Capacidad de almacenamiento final: 30 m³ +30 m³ (5 vaporizadores de 250 ml, con ERM la cual no sufre modificaciones).
- ✓ Tipo de gas: La autorización administrativa previa se otorga, única y exclusivamente, para gas natural, perteneciente a la segunda familia, según norma UNE-EN-437.

Tramitadas separatas del proyecto correspondientes a los Organismos y Empresas afectados, (Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, Confederación Hidrográfica del Duero) se emiten condicionados que son aceptados por la empresa beneficiaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y Ley 12/2007 que la modifica.

R.D. 1.434/2.002 de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural canalizado y modificaciones.

R.D. 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a 11.

El art. 73.4, redactado según art. 28 del RD 5/2005 de 11 de marzo dice “La autorización en ningún caso se concederá con derechos exclusivos de uso”.

En lo referente a las condiciones técnicas para la realización de las obras, la empresa autorizada deberá dirigirse previamente a las Empresas u Organismos con servicios afectados para coordinar las operaciones previas necesarias para evitar incidencias.

VISTO el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de la Delegación Territorial de 21 de enero de 2004. (BOCYL 2 de febrero de 2004) por la cual se delegan determinadas competencias en materia de industria, energía y minas en el Jefe del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Palencia.

Este Servicio Territorial **RESUELVE**:

Otorgar a la empresa Nedgia Castilla y León, S.A., autorización administrativa y **aprobar** el proyecto de ejecución de las instalaciones para ampliación de la capacidad de almacenamiento del módulo de regasificación de gas licuado (GNL) existente en el término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia), presentado con la citada solicitud, de acuerdo con el art. 84 del R.D. 1.434/2.002 de 27 de diciembre, que deberá cumplir las siguientes condiciones:

Esta resolución afecta exclusivamente a las instalaciones que son objeto de este proyecto.

El plazo previsto de ejecución de las instalaciones será de UN AÑO.

Las instalaciones deberán cumplir los criterios de diseño y demás prescripciones establecidas en el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias aprobado por Real Decretos 919/2006, de 28 de julio y en el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y en sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobados por Orden del Ministerio de Industria, de 18 de noviembre de 1974, modificada por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998.

Nedgia Castilla y León, S.A deberá mantener una correcta conducción del gas en las instalaciones comprendidas en el ámbito de la presente autorización, así como una adecuada conservación de las mismas y un eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías y, en general, deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar la protección y seguridad de las personas y bienes, siendo responsable de dicha conservación, mantenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones.

Construidas las instalaciones, técnicos de la Sección de Industria y Energía podrán inspeccionar las obras y montajes efectuados y después de haber recibido del titular de la presente autorización el Certificado Final de Obra de las instalaciones (firmado por Técnico competente y visado por su Colegio Oficial), extenderá, si procede, la correspondiente acta de puesta en servicio.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en el área afectada por esta autorización administrativa previa, deberán ser comunicados por el titular de la presente, a la Sección de Industria y Energía de este Servicio, con la debida antelación. Dicha comunicación deberá efectuarse antes de proceder al relleno de las zanjas previstas para el tendido de las canalizaciones, o con anterioridad a la realización de las operaciones que posteriormente dificulten la inspección de las instalaciones.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones expresadas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia provincial, municipal o de otros Organismos y Entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones del gasoducto, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante el Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación; con arreglo a lo previsto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Palencia, 5 de octubre de 2018.- El Delegado Territorial.- (P.D. Resolución D.T. de 21/01/2004).- El Jefe del Servicio Territorial de Economía, José María Casas Inclán.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE JUVENTUD

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES EXTRACTO DE CONVOCATORIA DE AYUDAS DE TRANSPORTE Y RESIDENCIA PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.- BDNS: 406029.

Advertido error en el anuncio de **ampliación de la convocatoria de ayudas de transporte y residencia para jóvenes universitarios de la provincia de Palencia**, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 123 de 11 de octubre de 2018, por medio del presente se procede a su corrección:

– DONDE DICE:

BDNS: 418741

– DEBE DECIR:

BDNS: 406029

Palencia, 7 de noviembre de 2018.- El Coordinador de Servicios Sociales, César Burón Álvarez.

3064

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE JUVENTUD

A N U N C I O

RESOLUCIÓN AYUDAS DE TRANSPORTE Y RESIDENCIA PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia, de fecha 8 de noviembre de 2018, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 6 de julio de 2018 se publicó la **“Convocatoria de ayudas de transporte y residencia para jóvenes universitarios de la provincia de Palencia.- (BDNS: 406029)”**, dotada con una cuantía inicial de 50.000 euros, aprobada su ampliación presupuestaria por cuantía de 2.800 euros, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de octubre de 2018, con cargo a la partida presupuestaria 43.23117.48101 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, juventud e igualdad en sesión celebrada en fecha 6 de noviembre de 2018 en virtud de la competencia asignada en la Base séptima.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 52.800 euros con cargo a la partida 43.23117.48101 y en consecuencia conceder las correspondientes ayudas de residencia a los beneficiarios que se relacionan en el **Anexo I** en la cuantía que se especifica; establecer lista de reserva de residencia para los supuestos recogidos en la base séptima de la convocatoria, a los solicitantes relacionados en **Anexo II**; desestimar la ayuda solicitada por los solicitantes relacionados en **Anexo III** con el motivo de la desestimación. De igual forma conceder la ayuda de transporte a los beneficiarios relacionados en el **Anexo IV** en la cuantía que se especifica en cada caso; establecer lista de reserva de transporte a los solicitantes relacionados en el **Anexo V** y desestimar las ayudas solicitadas a los solicitantes relacionados en el **Anexo VI** por los motivos que se especifican. Esto Anexos se incorporan al presente Decreto.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de los beneficiarios reseñados según lo dispuesto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base novena de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 23 de noviembre.

Cuarto.- Los beneficiarios de las subvenciones están obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Palencia, 8 de noviembre de 2018.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

ANEXO I

AYUDAS UNIVERSITARIAS PARA RESIDENCIA **CONCEDIDAS**

Orden	Nº	Nombre	Apellidos	Total puntos	Importe concedido
1	10	Virginia	Baraja Fonseca	17	1.000 €
2	55	Alba	Tarilonte Santos	16	1.000 €
3	2	Mª del Carmen	Medina Román	16	1.000 €
4	70	Marta	Puerta de la Riva	16	1.000 €
5	65	Daniel	Montes San Miguel	16	1.000 €
6	24	Gemma	Cartujo Martínez	16	1.000 €
7	21	Kassandra	Pérez Fuente	16	1.000 €
8	54	Sergio	Tarilonte Santos	15	1.000 €
9	95	Montserrat	Rodríguez Monge	14	1.000 €
10	66	Roberto	Antolín del Valle	14	1.000 €
11	3	Sara de	Castro Barona	14	1.000 €
12	23	Tania	Villegas Mata	14	1.000 €
13	7	Diego	García Díez	13	1.000 €
14	6	Manuel	Gil Pisabarrros	13	1.000 €
15	8	Iván	Herrero Pérez	13	1.000 €
16	1	Raquel	Fernández Pérez	13	1.000 €
17	91	Alba	Sánchez Santana	13	1.000 €
18	71	Nerea	Calderón Vega	13	1.000 €
19	34	Paola	Pérez Suárez	13	1.000 €
20	49	Sara	Pastor Rodríguez	13	1.000 €
21	79	Lucía	González Ruiz	13	1.000 €
22	90	Cynthia	Bello Suárez	13	1.000 €
23	73	Elisa	Matorra Martínez	13	1.000 €
24	59	Beatriz	Román Guzón	13	1.000 €
25	75	Eloisa	Maté Carranza	13	1.000 €
26	28	Marian	Caballero Fidalgo	12	1.000 €
27	69	María Teresa	Castro Medina	12	1.000 €
28	4	José Antonio	Martínez Pérez	12	1.000 €
29	22	Elisa Paula	Becerril Castrillejo	12	1.000 €
30	63	Adrián	Valdavia Aparicio	12	1.000 €
31	26	Víctor	Antolín Jato	12	1.000 €
32	31	Sandra	Pérez Fernández	12	1.000 €

ANEXO II

AYUDAS UNIVERSITARIAS PARA RESIDENCIA EN **LISTA DE RESERVA**

Lista de reserva	Nº	Nombre	Apellidos	Total puntos
1	96	Ana Laura	Díez Monge	11
2	48	Azahara	Gómez Rodríguez	11
3	92	Guiomar	Antolín Mota	11

<i>Lista de reserva</i>	<i>Nº</i>	<i>Nombre</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Total puntos</i>
4	17	Oihane	Salcedo Fresneda	11
5	33	Malena	Montoya Rodrigo	11
6	30	Ángela	González González	10
7	80	Paula	Ceinos Gutiérrez	10
8	18	Miguel	Díez Del Fraile	10
9	87	Lydia	Largo Valcarce	10
10	44	Isabel	Pérez Poza	10
11	47	Daniel	Pérez Poza	10
12	5	Anabel	Antolínez Dueñas	10
13	40	Abel	Gutiérrez Retuerto	10
14	85	Yaiza	Pérez Brave	10
15	16	Alba	Abad Pinto	9
16	9	Lucía	Rodríguez Rey	9
17	89	Coral	Molledo Cebrián	9
18	25	Noelia	Ibáñez Sordo	8
19	51	Mercedes	Villamides Gordo	8
20	94	Enrique	Payo León	8
21	20	Paloma María	Curiel González	8
22	11	Inés	Maldonado Marcos	7
23	97	Laura	Ruiz Figueroa	7
24	60	Sergio	Rodríguez Fernández	7
25	93	Carolina	Andrés Herrán	7
26	29	Diana	Mediavilla Lomas	7
27	82	Alba	Lomas Aláiz	6
28	42	Ángela	Ortega Castrillo	6
29	35	Pablo	Miranda Rey	6
30	19	Nuria	Fernández Redondo	6
31	39	Andrea	Torices Pajares	6
32	68	Marcos	Rojo Martínez	6
33	38	Eva	Martín Vicario	5
34	86	Francisco Javier	Curieses Sanz	5
35	64	Sonia	Mínguez Pérez	5
36	45	Beatriz	Simal del Val	5
37	84	Alberto del	Río Bravo	5
38	74	Laura	Sánchez Martín	5
39	36	Saray	Fernández Virtus	5
40	32	Belén	Pérez Gutiérrez	4
41	41	Alex	Sastre Tadeo	4

<i>Lista de reserva</i>	<i>Nº</i>	<i>Nombre</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Total puntos</i>
42	14	Patricia	Rivas Aguado	4
43	83	Sandra	Molleda del Hierro	4
44	53	María	Díez Doyague	4
45	77	Noelia	Vega Lozano	4
46	76	Pedro	Bravo Calderón	4
47	78	Iván	Gento Andrés	4
48	46	Ana	Salvador Maroto	3
49	37	Andrés	Guerra Sobrino	3
50	43	Mario	Obispo Alonso	3
51	27	Patricia	Barón Miguel	3
52	67	Raquel	Herrero Herrero	2
53	102	Víctor	Valderrey Díez	2

ANEXO III

AYUDAS UNIVERSITARIAS PARA RESIDENCIA **DESESTIMADAS**

<i>Nº</i>	<i>Nombre</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Motivo de desestimación</i>
12	Carlota	Lamas Álvarez	“Por no estar empadronada durante el curso escolar, en municipios de la provincia cuya población sea inferior a 20.000 habitantes” (base tercera)
13	Carmen Sofía	Astorga Simón	“Por presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria” (base sexta)
15	Paula	González González	“Por no subsanar la documentación requerida”
50	Alicia	Herrero López	“Por no estar empadronado durante el curso escolar, en municipios de la provincia cuya población sea inferior a 20.000 habitantes” (base tercera)
52	Alicia	Caminero Marcos	“Por subsanación inadecuada ”
56	Raúl	Herrero Vázquez	“Por no subsanar la documentación requerida”
57	Rosa María	García Martínez	“Por no subsanar adecuadamente”
58	Andrea	Rodríguez del Campo	Por no subsanar la documentación requerida”
61	Esther	García Castrillejo	Por no subsanar la documentación requerida”
62	Andrea	Catalán Vélez	“Por cursar estudios universitarios en el extranjero, Erasmus” (base tercera)
72	Ignacio	López Escalera	“Por subsanación inadecuada ”
88	Nieves	Fernández Álvarez	“Por no subsanar la documentación requerida”
98	Gabriel	Nestar Polo	“Por no haber superado el 60% de los créditos matriculados de las asignaturas correspondientes al curso académico 2017/2018 ” (base tercera)
99	Ana María	Robles Menéndez	“Por no acreditar algún tipo de ingresos” (base tercera)
100	Mario	Gómez Carnero	“Por no subsanar la documentación requerida”
101	Alejandro	Julián Vázquez	“Por no acompañar todos los documentos requeridos en la subsanación”

ANEXO IV

AYUDAS UNIVERSITARIAS PARA TRANSPORTE **CONCEDIDAS**

<i>Orden</i>	<i>Nº.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Puntos total</i>	<i>Importe concedido</i>
1	11	Miguel	Conde Armada	19	400 €
2	45	Marta	Perrino Antúnez	19	400 €
3	19	Ismael	Martín Orantos	18	400 €
4	46	Sofía	Carrancio Pescador	15	400 €
5	18	Daniel	Aparicio Montila	14	400 €
6	54	Mélani	García López	14	400 €
7	69	Cristina	Aparicio Fernández	14	400 €
8	3	Irene	Areños Revuelta	13	400 €
9	36	Álvaro	Izquierdo Santos	13	400 €
10	22	Carla	Gallardo Puertas	13	400 €
11	35	Rubén	Celada Caminero	13	400 €
12	6	Mónica	Gallardo Rodríguez	12	400 €
13	39	María	Pampliega de la Rosa	12	400 €
14	64	Manuela	Gaviria Guiral	12	400 €
15	57	Laura	Cantero Pedrosa	12	400 €
16	67	Cristina	Fernández González	11	400 €
17	23	Marta	González Rojo	11	400 €
18	55	Celia	Ruiz Andrés	10	400 €
19	8	Adrián	García González	10	400 €
20	56	Alba	Covarrubias Pérez	10	400 €
21	26	Jesús Manuel	López Infante	10	400 €
22	43	Diego	Miguel de Celestina	9	400 €
23	68	Lucía	García Curiel	9	400 €
24	44	María	Ruiz Conde	9	400 €
25	30	Iván	García Calzada	9	400 €
26	24	Clara	Martín Gonzalo	9	400 €
27	53	Alfredo	García Misas	9	400 €
28	13	María	Serra Gil	8	400 €
29	52	Sara	Salamanca Morán	8	400 €
30	29	Ane	Elorza González	8	400 €
31	61	Laura	Illana Mañoso	8	400 €
32	27	Helio	Fernández Abad	7	400 €
33	40	Carlota	Gómez Diego	7	400 €
34	2	Alberto	Rojo Medrano	7	400 €
35	66	Jesús Manuel	Laso Infante	7	400 €
36	14	Ester	Becerril Fernández	7	400 €
37	50	Lucía	Rodríguez Pérez	7	400 €
38	5	Andrea	Bezoz Bahillo	6	400 €
39	16	Tania	Castrillo Fraile	6	400 €
40	28	Endika	Elorza González	6	400 €
41	49	Ángela M ^a .	Blanco Sánchez	6	400 €
42	10	María	Pastor Rodríguez	6	400 €
43	51	Laura	Gento Andrés	6	400 €

Orden	Nº.	Nombre	Apellidos	Puntos total	Importe concedido
44	25	Daniel	Cruz González	5	400 €
45	20	Lorena	Machón Antolín	5	400 €
46	15	Diego	González San José	5	400 €
47	63	Omar	Carazo Cea	5	400 €
48	34	Carlos	Fernández Izquierdo	5	400 €
49	33	Javier	González Caballero	5	400 €
50	7	Sandra	García Alba	5	400 €
51	1	Leticia	García Espina	4	400 €
52	17	Noelia	Pérez Martínez	4	400 €

ANEXO V

AYUDAS UNIVERSITARIAS PARA TRANSPORTE EN LISTA DE RESERVA

Lista de reserva	Nº.	Nombre	Apellidos	Puntos total
1	4	Ana	Quirce Calvo	4
2	62	Amanda	Rejón Ramiro	4
3	31	Covadonga	Merino López	4
4	21	Carla	López Ortega	4
5	41	Marta de	Alaiz Chillón	4
6	42	Celia	García Guzón	4
7	60	Ismael de la	Fuente Bartolomé	3
8	47	Vanessa	Rodado Rincón	3
9	48	Enrique del	Campo Estrada	3
10	37	Miriam	Villullas Sanz	3
11	32	Sergio	Otero Ruiz	2

ANEXO VI

AYUDAS UNIVERSITARIAS PARA TRANSPORTE DESESTIMADAS

Nº	Nombre	Apellidos	Motivo de desestimación
9	David	Peral Alonso	“No estar empadronada durante el curso escolar, en municipios de la provincia cuya población sea inferior a 20.000 habitantes” (base tercera)
12	Cristina	Torío Antolín	“Por no subsanar adecuadamente”
38	Jorge	Saludador Merino	“Por no haber superado el 60% de los créditos matriculados de las asignaturas correspondientes al curso académico 2017/2018” (base tercera)
58	Javier	García Rincón	“Por no haber superado el 60% de los créditos matriculados de las asignaturas correspondientes al curso académico 2017/2018” (base tercera)
59	María	González San José	“Por no haber superado el 60% de los créditos matriculados de las asignaturas correspondientes al curso académico 2017/2018” (base tercera)
65	Diego	Aláiz Crespo	“Por no haber superado el 60% de los créditos matriculados de las asignaturas correspondientes al curso académic2017/2018o ” (base tercera)

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Aprobado por Decreto del Diputado Delegado del Área de Acción Territorial, de fecha 31 de octubre de 2018, se expone al público en el Servicio de Planes Provinciales y Contratación, el proyecto de la obra núm. 27/18-PD, denominada: **"Urbanización de viales de uso interno en la Villa Romana de La Olmeda"**, con un presupuesto de 30.642,29 € por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, entendiéndose aprobado definitivamente si durante dicho período no se formularan reclamaciones.

Palencia, 5 de noviembre de 2018.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

3053

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y OBRAS

A N U N C I O

Extracto de la Resolución núm. 8907 de fecha 02 de noviembre de 2018 del Alcalde del Ayuntamiento de Palencia, por la que se **amplía el plazo de solicitudes en la convocatoria de Ayudas para la Eliminación de Cubiertas y Tuberías de Fibrocemento / Amianto, en la ciudad de Palencia en 2018.**

CONVOCATORIA PUBLICA AYUDAS PARA LA ELIMINACIÓN DE CUBIERTAS Y TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO/AMIANTO EN LA CIUDAD DE PALENCIA 2018.- BDNS:407752.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

- Que la convocatoria, en su apartado h), preveía un plazo de presentación de solicitudes de tres meses, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizándose dicho plazo el 13/10/2018.
- Que el mismo apartado h) preveía la prórroga del plazo hasta el **30 de noviembre de 2018**, fecha de indicada de justificación de la subvención, siempre que existiera crédito disponible.
- Que, no habiéndose agotado el crédito disponible y conforme a lo establecido en el apartado h) de la Convocatoria, y en aplicación de lo establecido en las bases de la convocatoria, siendo el Alcalde el órgano competente para su resolución en virtud del art. 21.1.s de la Ley de Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto (19.2.b),

SE RESUELVE:

- Prorrogar el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha indicada de justificación de la subvención, **30 de noviembre de 2018**, siempre con el límite de existencia de crédito disponible.

Palencia, 7 de noviembre de 2018.- La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras (Resolución 8334/2018, de 15 de octubre), María Álvarez Villalaín.

3065

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

RESOLUCIÓN núm. 9.003, de 6 de noviembre de 2018, del Concejal Delegado del Área de Personal.

CONVOCATORIA DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de **tres plazas de Oficial de la Policía Local, por concurso-oposición de promoción interna**, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palencia, que se encuentran expuestas en el Edificio Administrativo “Agustinas Canónigas”, –Calle Mayor, Nº 7, Planta Baja–.

Así mismo, se concede un plazo de **diez días hábiles**, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 6 de noviembre de 2018.- El Concejal Delegado del Área de Personal, Juan Antonio Marcos García.

3040

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

RESOLUCIÓN núm. 9.004, de 6 de noviembre de 2018, del Concejal Delegado del Área de Personal.

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TOPÓGRAFO, POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de **una plaza de Topógrafo, por concurso-oposición de promoción interna**, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palencia, que se encuentran expuestas en el Edificio Administrativo “Agustinas Canónigas”, –Calle Mayor Nº 7, Planta Baja–.

Así mismo, se concede un plazo de **diez días hábiles**, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 6 de noviembre de 2018.- El Concejal Delegado del Área de Personal, Juan Antonio Marcos García.

3043

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANÍSTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por término de diez días el expediente de solicitud de licencia ambiental interesado por D. Basilio Gutiérrez Abril, para la instalación de *“Aparcamiento para vehículos de su propia empresa”*, en C/ Bordadores, núm. 52 de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 7 de noviembre de 2018.- La Concejala del Área de Urbanismo, María Álvarez Villalaín.

3038

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 08 de octubre de 2018 adoptó el acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de créditos 13/2018 del presupuesto en vigor en las modalidades de suplemento de crédito para financiar inversiones financieramente sostenibles y amortizar deuda, con cargo al Remante de Tesorería para gastos generales en aplicación del superávit presupuestario del Ejercicio 2017, así como la modificación presupuestaria de transferencia de créditos 03/2018 entre aplicaciones de gastos de distintas áreas de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, habiendo resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, y cuyo detalle, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS					
CAPITULOS	CREDITO INICIAL.	MODIF. ANTERIORES ALTAS Y BAJAS (-)	MODIF. ACTUAL ALTAS	MODIF. ACTUAL BAJAS	CRED. DEFINIT.
1. G. Personal	2.799.790,50	71.820,58	0,00	0,00	2.871.611,08
2. G. Bienes corrientes y servicios	2.795.941,71	39.554,98	52.000,00	0,00	2.887.496,69
3. Gastos financieros	57.000,00	0,00	4.088,06	0,00	61.088,06
4. Transferencias corrientes.	850.495,00	-30.000,00	0,00	0,00	820.495,00
6. Inversiones reales	672.537,05	584.526,36	66.979,85	54.238,90	1.269.804,36
8. Activos financieros	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
9. Pasivos financieros	291.000,00	0,00	272.537,43	0,00	563.537,43
SUMAS	7.472.764,26	665.901,92	395.605,34	54.238,90	8.480.032,62
PRESUPUESTO DE INGRESOS					
CAPITULOS	CREDITO. INICIAL.	MODIF. ANTERIORES. ALTAS Y BAJAS (-)	MODIF. ACTUAL ALTAS	MODIF. ACUAL BAJAS	CRED. DEFINIT.
1. I. Directos	2.932.000,00	0,00	0,00	0,00	2.932.000,00
2. I. Indirectos	125.900,00	0,00	0,00	0,00	125.900,00
3. Tasas, Precios Públicos y.	2.041.851,00	14.335,00	0,00	0,00	2.056.186,00
4. Transferencias corrientes	1.985.465,56	109.780,20	0,00	0,00	2.095.245,76
5. Ingresos patrimoniales	67.400,00	0,00	0,00	0,00	67.400,00
6. Enajenación de inversión.	0,00	95.189,99	0,00	0,00	95.189,99
7. Transferencias de capital	314.147,70	20.000,00	0,00	0,00	334.147,70
8. Activos financieros	6.000,00	426.596,73	341.366,44	0,00	773.963,17
SUMAS	7.472.764,26	665.901,92	341.366,44	0,00	8.480.032,62

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

AgUILAR de Campoo, 6 de noviembre de 2018.- El Alcalde en funciones, Carlos Sierra de los Mozos.

Administración Municipal

ALAR DEL REY

ANUNCIO

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua, basura, depuración y alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 2018, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El periodo de cobro, se fija desde el **día 2 de noviembre hasta el día 23 de diciembre de 2018**, ambos inclusive, y se realizará en las oficinas de Aquona, de Herrera de Pisuegra.

Transcurrido el periodo de cobranza las deudas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Alar del Rey, 31 de octubre de 2018.- El Alcalde, Alberto Félix Maestro García.

3041

Administración Municipal

ANTIGÜEDAD

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de octubre de 2018, por el que se aprueba el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir en el aprovechamiento cinegético de los Montes de Utilidad Pública 435 Valdeostillos, Coto P-10636, y 436 Verdugal, Coto P-10637, de titularidad de este Ayuntamiento, el mencionado pliego se expone al público por plazo de ocho días hábiles, y por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación ordinaria y atendiendo únicamente a la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, para el arrendamiento cinegético de los mencionados cotos P-10636 y P-10637 conforme los siguientes términos y condiciones:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Antigüedad.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Expediente: Cotos Caza Valdeostillos y Verdugal 2018-2023.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Aprovechamiento cinegético de los montes de U.P. 435 Valdeostillos, y 436 Verdugal, en una superficie total de 1.550 hectáreas.
- Características del aprovechamiento: Caza Menor y Mayor.
 - * Caza Menor.- La fijada por la Orden Anual de Caza de Castilla y León.
 - * Caza Mayor.- Las permitidas por el Plan Cinegético aprobado.
 - Jabalí: 2 Ganchos en el monte 435, Valdeostillos y 2 Ganchos en el monte 436, Verdugal.
 - Corzo: 1 Macho y 1 Hembra en el en el monte 436, Verdugal.

3.- Duración del contrato.

- Plazo: Desde la firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2023 (5 anualidades).
- Época del aprovechamiento: Lo establecido para cada temporada cinegética por la Orden Anual de Caza y en el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas.

4.- Presupuesto de licitación.

- Tipo de licitación: 8.044,40 €/año (IVA EXCLUIDO). Mejoras en la oferta al alza.
- Gastos: Los recogidos en el Pliego de Condiciones.

5.- Garantías.

- Provisional: 3% del tipo, 241,33 €.
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación para las cinco anualidades.

6.- Obtención de documentación y de información:

- Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Antigüedad, los martes y jueves, de diez a catorce treinta horas.
- Teléfono: 979 797 817.
- Correo electrónico: secretario@antiguedad.es

7.- Presentación de ofertas:

- Lugar: Secretaria del Ayuntamiento, Plaza Mayor nº 1.- 34248 Antigüedad (Palencia).

- Fecha límite: Durante los **quince días hábiles** contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día del plazo coincidiese en sábado o en festivo se trasladará al primer martes o jueves hábil siguiente, hasta las catorce treinta horas.
- Documentación a presentar: La expresada en el Pliego, en dos sobres cerrados. El modelo de proposición exclusivamente, facilitado en Secretaría.

8.- Apertura de ofertas:

- A las trece horas del primer día hábil, martes o jueves, posterior a la finalización del plazo de presentación.

Antigüedad, 31 de octubre de 2018.- El Alcalde, Luis Fernando Cantero Mena.

3048

Administración Municipal

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos 1/2018, financiado mediante transferencias entre partidas y con cargo al remanente de tesorería del año 2017, se expone al público por espacio de quince días, a efecto de consultas y/o reclamaciones.

Autillo de Campos, 6 de noviembre de 2018.- El Alcalde, Ángel Castro Asensio.

3046

Administración Municipal

AUTILLO DE CAMPOS

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra 161/19-O.D.: *“Renovación de las aceras calles la Red y Perú”*, redactado por el ingeniero D. José Alberto Barbero Martín, por importe de 24.319 euros, se expone al público por espacio de veinte días, al efecto de que pueda examinarse por los interesados y se formulen, en su caso, las declaraciones que se estimen oportunas.

Autillo de Campos, 6 de noviembre de 2018.- El Alcalde, Ángel Castro Asensio.

3071

Administración Municipal

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Buenavista de Valdavia, 6 de noviembre de 2018.- El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez.

3044

Administración Municipal

CASTREJON DE LA PEÑA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de Pleno de 27-09-2018 en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	119.000,00
2 Impuestos indirectos.....	8.000,00
3 Tasas y otros ingresos.....	66.000,00
4 Transferencias corrientes.....	158.000,00
5 Ingresos patrimoniales.....	64.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	48.000,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>463.000,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	164.500,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	128.500,00
3 Gastos financieros.....	2.500,00
4 Transferencias corrientes.....	101.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	52.000,00
9 Pasivos financieros.....	14.500,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>463.000,00</u>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castrejón de la Peña, 5 de noviembre de 2018.- El Alcalde, Luis Carlos Clemente Fernández.

Administración Municipal

CASTRILLO DE DON JUAN

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 24 de septiembre de 2018, el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 2018, con cargo al Remanente de Tesorería disponible, número 03/2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente.

CAPÍTULOS DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión anterior</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Previsión final</i>
6	Inversiones reales	107.814,35 €	+ 30.300,00 €	138.114,35 €
	<i>Total modificaciones</i>		<i>+ 30.300,00 €</i>	

CAPÍTULOS DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión anterior</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Previsión final</i>
8	Activos financieros	87.900,89 €	+ 30.300,00 €	118.200,89 €
	<i>Total modificaciones</i>		<i>+ 30.300,00 €</i>	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Don Juan, 6 de agosto de 2018.- El Alcalde, Santiago Benito Bombín.

3033

Administración Municipal

CASTRILLO DE VILLAVEGA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillo de Villavega, en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, acordó la aprobación provisional de la **modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de Tasas y Precios públicos**, publicada definitivamente el 31 de diciembre de 2001 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://castrillodevillavega.sedelectronica.es>

Si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castrillo de Villavega, 5 de noviembre de 2018.- El Alcalde, José María Castrillo del Río.

3036

Administración Municipal

GUAZA DE CAMPOS

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto técnico de la obra 67/2019-O.D. “*Acondicionamiento del patio del Centro Social*”, redactado por el ingeniero D. Miguel Ángel Alonso Maestro, por importe de 19.726 euros, se expone al público por espacio de veinte días, al efecto de que pueda ser examinado por los interesados y formularse, en su caso, las alegaciones que se estimen convenientes.

Guaza de Campos, 6 de noviembre de 2018.- El Alcalde, Luis Fernando Cano López.

3057

Administración Municipal

MAGAZ DE PISUERGA

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 2 de octubre de 2018, crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y mayores ingresos, como sigue a continuación:

GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Modificación</i>	<i>C. definitivo</i>
VI Inversiones reales	34.827	122.427

INGRESOS

Esta modificación se financia, en los siguientes términos:

<i>Capítulo</i>	<i>Modificación</i>	<i>C. definitivo</i>
VII Transferencias de C.	18.142	79.967
VIII Activos financieros	16.685	143.266,50

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Magaz de Pisuerga, 5 de noviembre de 2018.- El Alcalde, Luis Alonso Álvarez.

3034

Administración Municipal

MAGAZ DE PISUERGA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 2 octubre de 2018, sobre el expediente de modificación del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos, financiado con cargo a remanentes, que se hace público como sigue a continuación:

GASTOS

<i>Capítulo</i>		<i>Modificación</i>	<i>C. definitivo</i>
I	Gastos Personal	2.900	415.625
II	Gastos corrientes y Serv.	72.400	52.0844,50

INGRESOS

<i>Capítulo</i>		<i>Modificación</i>	<i>C. definitivo</i>
VIII	Activos financieros	75.300	12.6581,50

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Magaz de Pisuerga, 5 noviembre 2018.- El Alcalde, Luis Alonso Álvarez.

3035

Administración Municipal

RIBAS DE CAMPOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	79.000
2 Impuestos indirectos.....	8.000
3 Tasas y otros ingresos.....	25.000
4 Transferencias corrientes.....	35.000
5 Ingresos patrimoniales.....	7.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	21.000
<i>Total ingresos.....</i>	<u>175.000</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	63.100
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	83.900
3 Gastos financieros.....	200
4 Transferencias corrientes.....	15.300
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	10.000
7 Transferencias de capital.....	2.500
<i>Total gastos.....</i>	<u>175.000</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

A) FUNCIONARIO DE CARRERA

Funcionarios	Nº de Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Nivel	Situación
Secretario-Interventor	1	A1	HN	S-I	26	Vacante

Agrupado con Amusco

B) PERSONAL LABORAL

Denominación	Nº Plazas	Categoría	Titulación exigida
Peón servicios múltiples	1	Operario	Certificado Escolaridad

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ribas de Campos, 28 de marzo de 2015. - El Alcalde, Julio Martínez Llorente.

Administración Municipal

SALINAS DE PISUERGA

A N U N C I O

Expediente de transferencia de crédito 1/2018

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por transferencias de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Incremento</i>	<i>Disminución</i>
920.22699	Otros gastos diversos		669,00 €
323 462	Transferencias EELL	669,00 €	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Salinas de Pisuegra, 5 de noviembre de 2018.- El Alcalde por delegación, Camilo Revilla Valle.

3026

Administración Municipal

SALINAS DE PISUERGA

A N U N C I O

Expediente de transferencia de crédito 2/2018

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por transferencias de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Incremento</i>	<i>Disminución</i>
342 629	Otras inversiones nuevas		6.100 €
1532 609	Inversiones nuevas en infraestructuras y otras destinadas al uso general	6.100 €	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Salinas de Pisuerga, 5 de noviembre de 2018.- El Alcalde por delegación, Camilo Revilla Valle.

3027

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2018, la **modificación de las ordenanzas fiscales municipales núm. 6, reguladora de la Tasa por recogida de basuras; núm. 26, reguladora de la Tasa por tratamiento de basuras; núm.11, reguladora Tasa por suministro de agua, y núm. 27, reguladora precio público por la prestación de servicios en el Centro de Educación Preescolar Municipal**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de treinta días para que durante el mismo, los interesados puedan examinar los expedientes 1322/2018, 1323/2018, 1324/2018 y 1325/2018 y presentar reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobadas definitivamente, entrando en vigor, tras la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del texto íntegro de la modificación, el día 1 de enero de 2019.

Venta de Baños, 5 de noviembre.- La Alcaldesa, Rosa M^a Juanes Gutiérrez.

3054

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CARBONERA

E D I C T O

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Carbonera, celebrada el 17 de octubre de 2018, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Vicesecretaría del Ayuntamiento de Saldaña y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Entidad Local Menor, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Carbonera, 5 de noviembre de 2018.- La Presidenta, Rebeca González Andrés.

3031

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DEL MONTE

E D I C T O

Corrección de errores

Observado error en la publicación del edicto publicado en fecha 2 de noviembre de 2018, se publica nuevamente corregido el error.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de ésta Junta Vecinal para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	263,00
4 Transferencias corrientes.....	1.500,00
5 Ingresos patrimoniales.....	15.209,37
<i>Total Ingresos.....</i>	<u>16.972,37</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	16.892,37
3 Gastos financieros.....	40,00
<i>Total Gastos.....</i>	<u>16.972,37</u>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

San Martín del Monte, 6 de noviembre de 2018.- El Presidente, Juan Bautista Abia.

3059

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE TRASPEÑA DE LA PEÑA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por crédito extraordinario se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Aplicaciones del presupuesto donde se crea crédito:

<i>Aplicación</i>	<i>Explicación</i>	<i>Importe</i>
1522.619	Obra rehabilitación Casa Concejo	15.900,00 €
171.619	Aportación ELM a obra 106/16-OD, jardinería y Rep. arroyo	4.000,00 €
Total		19.900,00 €

Financiación del crédito extraordinario:

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
870	Remanente de Tesorería	19.900,00 €
Total		19.900,00 €

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Traspeña de la Peña, 5 de noviembre de 2018.- El Presidente, Ildelfonso Pérez Román.

3042

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE AGUILAR

A N U N C I O

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 104 de fecha 29 de agosto de 2018 referido al Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2018 resumido por capítulos, se hace constar lo siguiente:

GASTOS

DONDE DICE:

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.200,00
6.- INVERSIONES REALES.....	23.800,00

DEBE DECIR:

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 .500,00
6.- INVERSIONES REALES	23.500,00

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Vallespinoso de Aguilar, 6 de noviembre de 2018.- La Presidenta, Cristina Párbole Martín.

3047